

BAQUEDANO, 24 ENE 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 132

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación en lo Curso "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE, en la ciudad de Viña del Mar, del 02 al 05 de Febrero de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 008, del Concejal de la Comuna Señor Jorge Poblete Espinoza, de fecha 24 de Enero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas el cual autoriza al concejal Jorge Poblete Espinoza, para asistir al curso, "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE, en la ciudad de Viña del Mar, del 02 al 05 de Febrero de 2011
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

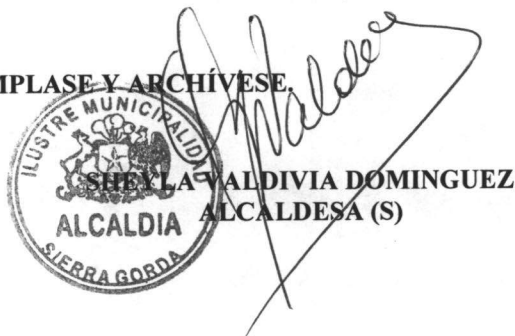
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Poblete Espinoza, Rut. N° 09.026.696-9, por un valor de: \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de pago inscripción curso "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE"; \$ 299.012 (Doscientos doce mil trescientos dieciséis pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 263.787 (doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 02, 03, 04 y 05 de Febrero de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 263.787.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 549.012.-

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVD/RMP

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado